Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10872 – GEELY / RENAULT / RENAULT KOREA MOTORS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 351/03)

1. El 5 de septiembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Geely Automobile Holdings Limited («Geely», Islas Caimán), filial de Zhejiang Geely Holding Group Co., Ltd. (China).

— Renault S.A.S. («Renault», Francia), filial de Renault S.A. (Francia).

Geely y Renault adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Renault Korea Motors Co., Ltd. («empresa objeto de la operación»), una empresa constituida y con actividades en Corea del Sur, actualmente propiedad de una filial de Renault y Samsung. Actualmente, la empresa objeto de la operación está bajo el control exclusivo de Renault.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

Geely fabrica y vende turismos en todo el mundo.

Renault fabrica y vende turismos y vehículos comerciales ligeros, suministra piezas para automóviles y presta servicios de movilidad.

3. Las actividades comerciales de la empresa objeto de la operación son las siguientes:

Fabricación y venta de turismos en Corea del Sur y exportación de turismos a mercados adyacentes de Asia.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10872 – GEELY / RENAULT / RENAULT KOREA MOTORS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË